

ACUERDO N° 115.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 297 - “R” - 2017.- “ROMERO, ALIDA CRISTINA.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando que la Sra. **ALIDA CRISTINA ROMERO** viene solicitando licencia sin goce de haberes por el término de un (1) mes, a partir del día uno hasta el treinta de setiembre del cte. año, en atención a estrictas razones particulares; el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes a la Sra. **ALIDA CRISTINA ROMERO**, DNI N° 17.245.890; por el término de un (1) mes, a partir del día uno hasta el treinta de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones y registraciones correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**